

1.- EL INSTITUTO CAMERAL DE IDIOMAS DE SANTIAGO

Art. 1.1. El presente Reglamento tiene como objeto definir las bases de los cursos del Instituto Cameral de Idiomas de Santiago de Compostela (en adelante, ICISC) que comenzarán el 21/02/2017 y finalizarán el 15/06/2017.

Art. 1.2. El ICISC está constituido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela (en adelante, Cámara) y por IMF International Business School S.L. (en adelante, IMF Business School), y a ambas instituciones les corresponde la coordinación de los cursos.

2.- INSCRIPCIÓN

Art. 2.1. Los alumnos que deseen matricularse en el ICISC que no lo hayan estado anteriormente y que no puedan acreditar mediante un certificado válido el estar en posesión de un determinado nivel de conocimientos del idioma (A1, A2, B1, B2, C1), deberán realizar una **prueba de nivel** para poder conocer con la mayor precisión posible el curso en el que deben matricularse, garantizando con ello su correcto aprendizaje e inmersión lingüística.

La prueba de nivel estará confeccionada atendiendo a los parámetros establecidos por niveles por el Marco Común Europeo.

Para realizar la prueba de nivel los alumnos deberán solicitarla en:

- Cámara Oficial de Comercio de Santiago: aempleo@camaracompostela.com;
- La dirección de correo electrónico idiomas@imf.com

El resultado les será comunicado y, con ello, el nivel recomendado a cada alumno.

Están **exentos** de realizar la prueba:

- Aquellas personas que hayan sido alumnos del ICISC en cursos anteriores y que los hayan finalizado – en adelante denominados **antiguos alumnos**-, podrán inscribirse directamente en el nivel inmediatamente superior al cursado en el curso anterior, salvo que las evaluaciones realizadas indiquen lo contrario.
- Aquellas personas que tengan un **certificado** válido acreditativo del nivel de competencia lingüística en el idioma solicitado, podrán inscribirse directamente en el nivel inmediatamente superior al obtenido.

En cualquier caso, todas las personas que deseen inscribirse podrán realizar la prueba de nivel y recibir asesoramiento.

Art. 2.2. El alumno, una vez conocido el nivel adecuado, deberá presentar la siguiente documentación, pudiendo elegir entre dos vías de comunicación:

NUEVOS ALUMNOS	
En la Cámara	Vía email a idiomas@imf.com
El impreso de inscripción cumplimentado , en mayúsculas y con claridad, y firmado .	El impreso de inscripción cumplimentado, firmado y escaneado (archivo con nombre: Nivel_Apellido, Nombre ; ej. B1_García, Miguel).
El Reglamento de Régimen Interno del ICISC firmado.	El Reglamento de Régimen Interno de El ICISC firmado y escaneado (archivo con nombre: Nivel_Apellido, Nombre_REG ; ej. B1_García, Miguel_REG).
Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte (no necesario para antiguos alumnos).	El DNI/NIE/pasaporte escaneado (archivo con nombre: Nivel_Apellido, Nombre_DNI ; ej. B1_García, Miguel_DNI).
Copia del certificado acreditativo del nivel de competencia lingüística en el idioma solicitado, si se dispone del mismo.	Certificado acreditativo del nivel de competencia lingüística en el idioma solicitado, si se dispone del mismo, escaneado (archivo con nombre: Nivel_Apellido, Nombre_CERT ; ej. B1_García, Miguel_CERT).
ANTIGUOS ALUMNOS	
En la Cámara	Vía email a idiomas@imf.com
El impreso de inscripción cumplimentado , en mayúsculas y con claridad, y firmado .	El impreso de inscripción cumplimentado, firmado y escaneado (archivo con nombre: Nivel_AA_Apellido, Nombre ej. B1_AA_García, Miguel).
El Reglamento de Régimen Interno del ICISC firmado.	El Reglamento de Régimen Interno de El ICISC firmado y escaneado (archivo con nombre: Nivel_Apellido, Nombre_REG ; ej. B1_García, Miguel_REG).

Art. 2.4. No se podrá formalizar la inscripción en caso de no estar el impreso correspondiente debidamente cumplimentado –en mayúsculas y con claridad, incluyendo el IBAN-, y firmado. La imposibilidad de cerrar una matrícula podría ocasionar retrasos en los cobros, y, con ello, la acumulación de los mismos.

Art. 2.5. El plazo de inscripción en el ICISC está **abierto hasta el 14 de febrero**. Consulta condiciones en el ICISC.

3.- ACTIVIDAD LECTIVA

Art. 3.1. Los idiomas que se impartirán serán **inglés, alemán y francés**, así como todos aquellos que considere oportuno el ICISC.

Art. 3.2. La enseñanza en el ICISC está estructura siguiendo los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: A1, A2, B1, B2, C1, C2.

Art. 3.3. El ICISC podrá continuar los cursos si se diera la matriculación o renovación de matrícula de un número mínimo de alumnos.

Art. 3.4. Los próximos cursos comenzarán el 21 de febrero de 2017 y finalizarán el 15 de junio de 2017. El ICISC podrá continuar los cursos a partir de octubre, si se diera la matriculación o renovación de matrícula de un número mínimo de alumnos.

Serán días **no lectivos**: 01/05/2017, 17/05/2017.

Serán **periodos no lectivos**: Semana Santa (07-14/04/2017).

La programación inicial de los cursos para el año 2017 está sujeta a alteraciones consecuencia de festividades locales, así como a cualquier otra posible modificación que las circunstancias requirieran.

Las clases que correspondan a días establecidos como festivos por el ICISC no se recuperan en ningún caso. Únicamente se podrían recuperar horas que no se hubieran podido impartir por circunstancias de fuerza mayor y atribuibles al ICISC. El ICISC se reserva el derecho a determinar si las horas deben ser recuperadas y cuándo.

Art. 3.5. La formación de grupos está supeditada a la matriculación de un mínimo de alumnos en cada grupo. El ICISC se reserva el derecho de modificar estos horarios si las circunstancias así lo requirieran.

Art. 3.6. El número máximo por grupo será de 17 alumnos. El ICISC se reserva el derecho de poder aumentar la ratio hasta 20 si lo estima oportuno.

Art. 3.7. Los cursos, cuyo comienzo siempre está sujeto a la matriculación de un mínimo de alumnos, se impartirán en las instalaciones de la Cámara, en C/ San Pedro Mezonzo, 44 bajo; 15701 Santiago de Compostela.

4.- HORARIOS

Art. 4.1. Los alumnos asistirán a clase 3 horas a la semana.

Art. 4.2. Los horarios establecidos por el ICISC para este curso serán los lunes y miércoles o martes y jueves, de 20.00 a 21.30 horas. El ICISC determinará el horario definitivo de cada grupo, y lo comunicará a los alumnos matriculados.

La formación de grupos está supeditada a la matriculación de un mínimo de alumnos en cada grupo. El ICISC se reserva el derecho de modificar estos horarios si las circunstancias así lo requirieran.

5.- TASAS ICISC 2017

Art. 5.1. A continuación se detallan las tasas del ICISC para los cursos en 2017:

- Cada curso tiene un precio total, que los alumnos que lo deseen pueden financiar sin intereses con IMF Business School (→ **Art. 5.4.**)
- La tasa de inscripción es de 50,00 € (→ **Art. 5.4.**)
- El coste del material didáctico es independiente de los costes del curso y depende del nivel y de la editorial; generalmente se encuentra entre los 34,00 € y los 55,00 €, tratándose siempre de un precio más ventajoso para los alumnos que el PVP. El material se selecciona para cada grupo en función de su nivel, necesidades y objetivos. Los libros fotocopiados quedan prohibidos por constituir un procedimiento ilegal.
- Las tasas de examen, en caso de que el alumno desee inscribirse en el mismo, dependen de cada centro de examen y se abonarán de forma independiente y adicional al curso del ICISC.

Art. 5.2. Formas de pago:

- La tasa de **matrícula** se abonará mediante ingreso o transferencia a:
IMF Business School
ES14 0075 0615 5406 0021 6444

Es imprescindible presentar resguardo o comprobante de este pago junto con la inscripción.

El pago del **curso** se realizará mediante **domiciliación bancaria**, para lo que se aporta el código IBAN en la inscripción. Los recibos se girarán a mediados de mes como procedimiento habitual.

Las formas de pago posibles son:

- Pago único anticipado, que deberá realizarse en el momento de la inscripción y mediante transferencia bancaria. Esta opción ofrece un precio más ventajoso para el alumno.
- Pago fraccionado del coste del curso académico en cuotas de igual cuantía (→ **Art. 5.4.**)
- A los alumnos que deseen bonificar la formación a través de la Fundación Tripartita se les recuerda que su plazo de inscripción y por tanto de presentación de la documentación correspondiente a IMF Business School será hasta 10 días naturales antes de la fecha de inicio del curso (→ información: idiomas@imf.com). La gestión de la bonificación del curso por parte de IMF Business School tiene un coste adicional de entre 28,00 € y 48,00 € -en función del tipo de curso-, el cual, de acuerdo a la normativa, es susceptible de ser bonificado.

Art. 5.3. Ventajas y descuentos (no acumulables, se aplicará el de mayor valor):

- Los nuevos alumnos que se inscriban y abonen la totalidad del curso académico tendrán un descuento del 6% por pronto pago sobre el importe del curso (matrícula aparte: 50,00 €).
- Los alumnos matriculados en el año académico anterior (antiguos alumnos) que hayan superado el nivel en el que se matricularon en dicho periodo, deseen continuar sus estudios en el ICISC y opten por el pago único anticipado tendrán descuento sobre el precio del curso (→ **Art. 5.4.**)

- Los alumnos que se matriculen en más de un idioma tendrán un 10% de descuento en el coste del segundo idioma, teniendo que abonar aparte la tasa de inscripción (→ **Art. 5.4.**)

Art. 5.4. Resumen de costes y formas de pago del ICISC para este curso:

PRECIOS Y FORMAS DE PAGO – EL ALUMNO DEBE SELECCIONAR UNA FORMA DE PAGO			
Cursos 2017	Precio	Nuevos alumnos	Antiguos alumnos
Idiomas	240,00 €	<input type="checkbox"/> Único anticipado (-6% = 225,60 €)	<input type="checkbox"/> Único anticipado (-10% = 216,00 €)
		<input type="checkbox"/> Financiación: 2 cuotas de 120 €	<input type="checkbox"/> Financiación: 2 cuotas de 112,80 €
Tasa de matrícula	50,00 €	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria	<input type="checkbox"/> Transferencia bancaria (40,00 €) *opción válida para desempleados
Material editorial (todos los cursos)	Según curso	Se cargará en el primer recibo; el coste oscila entre los 33 € y los 55 €, según curso, nivel y editorial, siendo un precio más ventajoso para los alumnos que el PVP.	

Art. 5.5. La no asistencia a clase no supondrá en ningún caso la anulación de recibos.

6.- BAJA

Art. 6.1. Si el/la alumno/a por cualquier circunstancia no pudiera seguir asistiendo a los cursos y causara baja durante el primer mes de formación pagaría únicamente lo gestionado y cursado hasta la fecha. El pago del libro es independiente al tiempo cursado, ya que se paga por recogida.

Art. 6.2. Si la baja se causa una vez transcurrido un mes del inicio del curso, se deberá abonar el 50% del importe que falte por abonar del total del curso en que esté matriculado/a. Este artículo será de aplicación para cualquiera de las dos modalidades de pago: pago único y pago mensual. En caso de que el alumno hubiera optado por el pago único anticipado, se procedería a la devolución del importe correspondiente (50% del importe restante).

Art. 6.3. Los alumnos que deseen causar BAJA a lo largo del curso deberán registrarla por escrito, en la Secretaría del ICISC y en la dirección de correo electrónico idiomas@imf.com, formalizando así la solicitud de baja definitiva. No se admitirán aquellas realizadas mediante otros medios por no quedar constancia de su recepción.

7.- ORGANIZACIÓN DE LAS CLASES

Art. 7.1. Sólo se permitirá el acceso a clase de los alumnos durante los 15 primeros minutos, salvo causa justificada. Sólo serán admitidas un 25% de faltas a clase durante la duración del curso, salvo causas justificadas transmitidas a IMF (idiomas@imf.com). El ICISC, independientemente de los resultados académicos del alumno/a, se reserva el derecho de admisión y de expedición del diploma.

Art. 7.2. Si el/la alumno/a tiene más de cuatro faltas seguidas El ICISC se pondrá en contacto con dicho/a alumno/a para conocer el motivo de sus faltas y apoyar al alumno en el proceso formativo.

Art. 7.3. Si un alumno, por cualquier circunstancia falta al respeto a sus compañeros, al personal docente o administrativo, la dirección del ICISC se reserva el derecho de expulsión de las clases.

8.- OTRAS DISPOSICIONES

Art. 8.1. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales del alumno/a serán incorporados a un fichero cuyo responsable es IMF International Business School S.L., con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de los cursos impartidos al alumno, así como las labores de información, formación y comercialización del servicio y de las actividades relacionadas con el mismo. El alumno que como objetivo final tiene la inscripción en la Cámara de Comercio de Santiago autoriza a IMF International Business School S.L. a facilitar a dicha Cámara los datos necesarios para la gestión de su matriculación y demás gestiones académicas y administrativas correspondientes al programa en que se inscribe.

Art. 8.2. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante escrito dirigido al domicilio de IMF International Business School S.L. (C/ Bernardino Obregón, nº 25, 28012 Madrid) en los términos señalados en la Ley Orgánica y Reglamento de desarrollo.

Art. 8.3. El/la alumno/a presta su consentimiento para que IMF Business School y la Cámara puedan utilizar las fotos o el material audiovisual en los cuales aparezcan los alumnos o las instalaciones del centro para fines publicitarios de los cursos, salvo oposición expresa y por escrito del interesado/a.

Art. 8.4. Para la interpretación o ejecución de las estipulaciones contenidas en el presente documento, las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales del término municipal donde se encuentra el Instituto, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Art. 8.5. Al inscribirse en un curso del ICISC, el/la alumno/a declara haber leído, estar conforme y aceptar todos los artículos que componen este documento.

Firmado:

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____

En _____, a ____ de _____ de 2017